



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: RAFAEL EMILIO PINTO PEREZ Y OTROS
Demandado: IPS BUENOS AIRES Y OTROS
Radicado: 20001310300520190014600
DECISION. RESUELVE SOLICITUD**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, sobre el impulso procesal o la continuidad del proceso, el despacho no accede a lo pretendido por el memorialista, al resultar improcedente, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito, declarado en providencia de fecha 26 de abril del 2021, visible en archivo de numeración 18 del expediente digitalizado, decisión que a la fecha se encuentra en firme por haber cobrado ejecutoria luego de atenderse la totalidad de los recursos impetrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a62d8dca086c962735d2e7a3625d3f50584b87f1bcd0dc2e1c702d0982576e5

Documento generado en 29/05/2022 07:56:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**